Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	
Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
1		1.3	4	IPESA	**OBSERVACION N° 1:** En el numeral 1.3., Pagina 4., ESPECIFICACIONES TECNICAS , existe incongruencia, pues indican en la Descripción de los bienes a contratar : ADQUISICION DE CAMION CISTERNA TIPO VI DE 9,000 GALONES y en la DESCRIPCION por 34 unidades indican : CAMION CISTERNA TIPO III DE 5,000 GALONES y en su requerimiento Técnicas DICE: Con la presente contratación se adquirirá cuarentaiuno ve para consumo humano destinados a las EPS y Unidad Ejecut Tumbes. • **Descripción de los bienes a contratar** Existen dos Especificaciones técnicas que confunden a los potenciales postores. Por lo que solicitamos en aras de la libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario de la Ley de Contrataciones, corregir y colocar: 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: ITEM: 1 — DESCRIPCION: **CAMIONES CISTERNA TIPO VI: DE 9000 GALONES""** — CANTIDAD: 34		**SE ACEPTA: Se corrige texto:** **Dice: CAMIÓN CISTERNA TIPO III: DE 5000 GALONES** **Debe decir: CAMIÓN CISTERNA TIPO VI: DE 9000 GALONES**		
2		A.1	5	IPESA	**OBSERVACION N° 2:** En el numeral A.1, de la Página 5., ESPECIFICACIONES TECNICAS , existe incongruencia, pues indican en la Descripción de los bienes a contratar : CAMION CISTERNA AGUA POTABLE 5000 GALONES y en la DESCRIPCION por CAMION CISTERNA TIPO VII DE 9,000 GALONES y en su requerimiento Técnicas DICE: **A.- DATOS GENERALES** A.1.- EQUIPO : Camión Cisterna Agua Potable 5000 Galones. Tipo chasis no convertido Existen Especificaciones técnicas que confunden a los potenciales postores. Por lo que solicitamos en aras de la libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario de la Ley de Contrataciones, corregir y colocar: A.1. EQUIPO: Camión Cisterna Agua Potable 9000 galones. Tipo chasis no convertido		**SE ACEPTA: Se corrige texto:** **Dice:** Camión Cisterna Agua Potable 5000 Galones. Tipo chasis no convertido **Debe decir:** Camión Cisterna Agua Potable 9000 Galones. Tipo chasis no convertido		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
3		3.B		IPESA	OBSERVACION N° 3: En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: 3.B Requisitos del proveedor 3.B.1. De proveedor EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivaler millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o simi durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación d De acuerdo a su requerimiento se restringe nuestra participación, a pesar que nuestros Camiones son de la Marca DAF y Kenworth de alto performance y bajos consumos de combustible, lo que hará que le brindemos un camión con bajos costos de operación. Por lo que solicitamos en aras de la libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario de la Ley de Contrataciones, ampliar dicha especificación y colocar: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD: El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24'000,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: La Venta de camiones cisternas nuevos en sus diversas capacidades y/o Camiones nuevos en general y/o Maquinaria pesada General, tales como Tractores de Orugas, Excavadoras Sobre Orugas, Cargadores Frontales, Retroexcavadoras, Motoniveladora, Rodillos y Minicargadores en sus diversas capacidades		**No se acepta.** Debe ceñirse a lo indicado en las Bases.		
4		D.1		IPESA	OBSERVACION N° 4: En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: **D.- TRANSMISION** D.1.- CAJA DE CAMBIOS: Mecánica, mínimo 14 Velocidades incluido de reversa. Nuestro camión posee una Caja de cambios moderna y AUTOMATIZADA, la cual es de última tecnología. Por lo que solicitamos en aras de la libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario de la Ley de Contrataciones, corregir y colocar: **D.1.- CAJA DE CAMBIOS:** Mecánica o Automatizada, mínimo 14 velocidades incluido reversa.		**No se acepta.** Los costos de revisión y mantenimiento son más costosas, además que los frenos sufren mayor desgaste que el manual, incrementando costos de operación y mantenimiento.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	
Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
5		E.1		IPESA	**OBSERVACION N° 5:** En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: **E.- FRENOS** **E.1.- DE SERVICIO: 100 % Neumático. Doble circuito independiente.** Nuestro camión cumple con 100% neumático, pero restringe nuestra participación con las demás características como el doble circuito y el tambor en todas las ruedas. Por lo que solicitamos en aras de la libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario de la Ley de Contrataciones, corregir y colocar: **E.1.-DE SERVICIO:** 100% neumático, Doble circuito independiente, u otro sistema de acuerdo al fabricante. Tambor en todas las ruedas como mínimo u otro sistema de acuerdo al fabricante.		**No se acepta.** Las condiciones requeridas como el 100% neumático y el doble circuito independiente le dan a los frenos mayor seguridad en el frenado por el freno diagonal que ofrece. Debe ceñirse a lo indicado en las Bases.		
6		J.2		IPESA	**OBSERVACION N° 6:** En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: **J.2.- COLOR:** Blanco Nuestro camión no es de color blanco, y se restringe nuestra participación. El color no puede ser un requerimiento restrictivo, ya que existen distintos colores que cumplen con lo solicitado en el resto de requerimientos técnicos mínimo. Por lo que solicitamos en aras de la libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario de la Ley de Contrataciones, corregir y colocar: **J.2.- COLOR:** Blanco, u otro color de acuerdo al fabricante.		**No se acepta.** La Entidad es quien determina sus reales necesidades. Debe ceñirse a las Bases		
7		G.2		IPESA	**OBSERVACION N° 7:** En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: G.2.- EJE DELANTERO: Capacidad mínima 7,000 kg La experiencia nos dice que los Camiones tipo Cisterna necesitan una mayor capacidad de eje delantero para ser más eficientes y cumplir con los trabajos se van a realizar. De esta manera se protege al equipo y de posibles fisuras en sus componentes externos, siendo más productivos y de alta eficiencia. De esta manera, en aras que postores inescrupulosos sorprendan a la Entidad con configuraciones de bajo performance, solicitamos se modifique el presente requerimiento y se coloque: **G.2.- EJE DELANTERO:** Capacidad mínima 8,000 kg		**No se acepta.** Las capacidades solicitadas han sido comporbadas en su versatilidad en compras anteriores en el Ministerio de Vivienda - PNSU Licitación Pública N° 5-2019-VIVIENDA/OGA UE-1,convocada para la "Adquisición de camiones cisternas".		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
8		G.3		IPESA	**OBSERVACION N° 8:** En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: G.3.- EJE POSTERIOR: Capacidad mínima 18,000 kg La experiencia nos dice que los Camiones tipo Cisterna necesitan una mayor capacidad de eje posterior para ser más eficientes y cumplir con los trabajos se van a realizar. De esta manera se protege al equipo y de posibles fisuras en sus componentes externos, siendo más productivos y de alta eficiencia. De esta manera, en aras que postores inescrupulosos sorprendan a la Entidad con configuraciones de bajo performance, solicitamos se modifique el presente requerimiento y se coloque: **G.3.- EJE POSTERIOR:** Capacidad mínima 25,000 kg		**No se acepta.** Las capacidades solicitadas han sido comporbadas en su versatilidad en compras anteriores en el Ministerio de Vivienda - PNSU Licitación Pública N° 5-2019-VIVIENDA/OGA UE-1,convocada para la "Adquisición de camiones cisternas".		
9		B.9		IPESA	**OBSERVACION N° 9:** En su requerimiento de Especificaciones Técnicas DICE: **B.9.- TORQUE MÁXIMO:** Mínimo 2200 N-m (Indicar RPM) La experiencia nos dice que los Camiones tipo Cisterna necesitan un TORQUE adecuado para poder movilizar el peso de los 9,000 galones y esto conlleva a que las configuraciones sean diseñadas con amplias características con el fin de ser más eficientes y cumplir con los trabajos se van a realizar. De esta manera se protege al equipo buscando una alta productividad y eficiencia. De esta manera, en aras que postores inescrupulosos sorprendan a la Entidad con configuraciones de bajo performance, solicitamos se modifique el presente requerimiento y se coloque: **B.9.- TORQUE MÁXIMO:** Mínimo 2600 N-m (Indicar RPM)		**No se acepta.** Memorando N° 220-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.3, manifiesta, en vista que se ha comprobado la versatilidad del motor en camiones cisterna recientemente adquiridos por la Entidad con las mismas características y que vienen operando a nivel nacional, por lo que se mantiene las especificaciones técnicas del motor en torque.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
10				SAN BARTOLOMÉ	**OBSERVACION 01:** CHASIS: BASTIDOR: Fabricado en acero estructura ASTM A-36 y/o ASTM 572 no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes, dimensiones según el fabricante. Sobre este requermiento queremos aclarar que BASITDO es la parte inferior de la carrocería que si puede ser fabricada en ASTM A-36 ASTM 572, pero si el Organo encargado de las contrataciones se que refeirir a los largueros del chasis, cada fabricante usa diferente tipos de acero, por l oque solicitar sólo 2 tipo de acero que no son comercializados en otrs regiones del mundo, estaría siendo restrictivo. Por lo que en aras de poder permitir la mayor pluralidad de participación de postores, solicitamo se sirva modificarlos de la siguiente manera: CHASIS: Largueros del chasis: indicar materiales de fabricación; no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes, dimensiones según el fabricante.		**Se acepta parcialmente.** Se mantiene el requerimiento de que el bastidor sea fabricado en acero estructural ASTM A-36 y/o ASTM 572, sin embargo el postor podrá ofrecer el bastidor en un material igual o superior al solicitado, acreditado con la documentación respectiva.		
11				SAN BARTOLOMÉ	**OBSERVACION 02:** CISTERNA: Adjuntar en su oferta plano de presentación de chasis tracto con propuesto con la cisterna montada y del semiremolque cisterna con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más accesorios. Sobre este requerimiento, podemos observar que existen diversos pronunciamientos que señala que los planos de presentación no deberán ser presentados en las propuestas de los postores sino más bien al momento de la suscripción del contrato. Es por ello que solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan eliminar dicho requerimiento o en su defecto solicitarnos al momento de la presentación de los documentos para la suscripción del contrato.		**No se acepta.** La Entidad determina sus reales necesidades y los planos forman parte de la documentación que será utilizada por el Comité de Selección		
12				SAN BARTOLOMÉ	**OBSERVACION 03:** 04 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: Sobre este requerimiento queremos solicitar que sean considerados de acuerdo a lo que señala el fabricante y también queremos saber si serán considerados dentro de la oferta principal o como prestación accesoria.		**No se acepta.** El Plan de mantenimiento viene siendo utilizado en las últimas adquisiciones con buenos resultados. Deberá ceñirse a las Bases.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
13				SAN BARTOLOMÉ	**OBSERVACION 04:** PLAZOS: El plazo máximo para la entrega de los camiones es de 100 días. Sobre este punto podemos observar que no existe representante o distribuidor que pueda cumplir con el stock solicitado, por lo que en aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos al Organo Encargado de las Contrataciones ampliar el plazo a 150 días.		**No se acepta.** Se ha tomado en consideración antecedentes de suministro en procesos anteriores y la Entidad considera un plazo prudente el propuesto.		
14				SAN BARTOLOMÉ	**OBSERVACION 05:** GARANTIA COMERCIAL Están solicitando que la garantía comercial de ambos productos sean de 24 meses sin límite de horas ni kilometraje, sin embargo las fábricas y representantes oficiales ofrecen sus garantías de diferente manera. En aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos se sirvan permitir ofrecer como garantía 24 meses o 100,00 kilómetros lo que ocurra primero.		**No se acepta.** La Entidad considera prudente el plazo de Garantía Comercial solicitado.		
15				TRACTO CAMIONES	**CONSULTA N°01** **EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **ADQUISICIÒN DE CAMION CISTERNAS TIPO VI, DE 9,000 GALONES, SIN EMBARGO, EN LA DESCRIPCION DEL ITEMS 01 SE ESTABLECE CISTERNAS DE 5,000 GALONES.** Por lo tanto, se debe corregir a cisternas de 9,000 galones que es el objeto de esa convocatoria.		**SE ACEPTA: Se corrige texto:** **Dice: CAMIÓN CISTERNA TIPO III: DE 5000 GALONES** **Debe decir: CAMIÓN CISTERNA TIPO VI: DE 9000 GALONES**		
16		3.E		TRACTO CAMIONES	**CONSULTA N°02** **EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **3E. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** **El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.** Al respecto, señalamos que un vicio oculto es aquel que se entiende como un problema de fabricación que no fuese visible en el momento de la recepción, sin embargo, cualquier sistema o componente que esta mal fabricado o que sufre de desperfectos se es visible a menos de 06 meses, por lo tanto establecer tres (03) años como vicios ocultos es extremadamente desproporcionado, por lo tanto se sugiere que los vicios ocultos deben ser mínimos de un (01) año.		**No se acepta.** Se considera prudente el plazo de responsabilidad por vicios ocultos solicitado.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones	
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
	Sección	Numeral y Literal	Pág.					
17			12	TRACTO CAMIONES	**CONSULTA N°03** **EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **EN LAS PAG 12 DE LAS BASES SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:** **O: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS** - La unidad contará con GPS satelital o tecnología superior con capacidad de transmisión inalámbrica en la frecuencia autorizada por el MTC. Asimismo, en la pág. 15 de las bases se está considerando lo siguiente: **GPS** c) Mantenimiento por 05 años: Si; carta de compromiso de operatividad y mantenimiento d) Monitoreo: 24 horas x 365 días ininterrumpidas **SE CONSULTA:** SI están pidiendo que se cubra con GPS, por la garantía solicitada que es de la unidad (24 meses) o por el tiempo de monitoreo solicitado, se necesita precisar el tiempo.		**Aclaración**. Se solicita por el tiempo de la garantía total por el equipo y con una frecuencia de 24 horas en forma ininterrumpida durante el año vigente.	
18		1.1		TRACTO CAMIONES	**CONSULTA N°04** En las bases numeral 1.1 del procedimiento de contratación están considerando lo siguiente: 4. PRESENTACIÒN DE OFERTAS DE MANERA FISICA EL DIA 17/08/2023 Consideramos que dicho plazo es mínimo debido a que se tiene que preparar la oferta con otros documentos que se están solicitando, por lo tanto, se debe ampliar el plazo hasta el lunes 21 de agosto del presente.		**No se acepta**. Los plazos establecidos se mantienen vigentes.	
19		1.1		G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 01** **1.1. CRONOGRAMA** | N°	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
---	---	---	---	---
			INICIAL	FINAL
1	Invitación a cotizar y publicación en la página web de la Entidad	OEC	11/08/2023	11/08/2023
2	Presentación de consultas	Proveedores	14/08/2023	
3	Absolución de consultas	OEC/AREA USUARIA	15/08/2023	
4	Presentación de ofertas de manera física (Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. República de Panamá 3650 Lima - Lima - San Isidro – Perú, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.)	Proveedores	17/08/2023	
5	Otorgamiento de la buena pro (Portal Institucional de la Entidad)	OEC	18/08/2023		 Solicitamos postergar hasta el día martes 22 la presentación de propuestas; esto, con el fin de tener tiempo suficiente para preparar la documentación requerida dado que el cronograma planteado es demasiado apretado.		**No se acepta**. Los plazos establecidos se mantienen vigentes.	

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
20		F		G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 02** f) Planos de presentación de CHASIS PROPUESTO CON LA CISTERNA montada y de la CISTERNA con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más ACCESORIOS. Dado el apretado cronograma del presente proceso, solicitamos que los planos requeridos sean entregados para la firma del contrato, y no a la presentación de las propuestas.		**No se acepta.** La Entidad determina sus reales necesidades y los planos forman parte de la documentación que será utilizada por el Comité de Selección		
21		K		G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 03** **K.- CHASIS** K.1.- BASTIDOR: Fabricado en acero estructural ASTM A36 y/o ASTM A572 no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes. Dimensiones según el fabricante. Al respecto, hacemos notar que el acero de fabricación del bastidor del chasis no es ninguno de los aceros indicados. Suponemos que la mención se refiere al tipo de acero de fabricación de la carrocería. Por tanto, solicitamos permitir el bastidor sea fabricado del acero de acuerdo a cada fabricante.		**Se acepta parcialmente.** Se mantiene el requerimiento de que el bastidor sea fabricado en acero estructural ASTM A-36 y/o ASTM 572, sin embargo el postor podrá ofrecer el bastidor en un material igual o superior al solicitado, acreditado con la documentación respectiva.		
22				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 07** Adjuntar en su oferta los Planos de presentación de CHASIS PROPUESTO CON LA CISTERNA montada y de la CISTERNA con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más ACCESORIOS. Solicitamos que la relación de materiales no se incluya en el plano, sino en la descripción de la propuesta de la carrocería.		**Se acepta**. La relación de materiales será parte de los planos de la propuesta de la carrocería para evitar congestión de datos.		
23				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 08** • Mantenimiento Preventivo: Como **parte de su oferta presentar** relación de filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, según Plan de Mantenimiento presentado, para los 04 mantenimientos preventivos siguientes: 5000 Km, 10000 Km, 25000 Km, 50000 Km. Solicitamos que la relación de filtros, lubricantes y accesorios se presente para la firma del contrato y no para la presentación de ofertas.		**No se acepta**. La relación de filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios deberá formar parte de la oferta.		
24				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 09** • La unidad deberá contar con GPS satelital o tecnología superior con capacidad de transmisión inalámbrica en la frecuencia autorizada por el MTC. El proveedor proporcionará el usuario y password para el monitoreo y seguimiento de las unidades a través de un sistema y plataforma web. (acreditar a la entrega de los bienes) Consultamos el plazo que se solicita para el servicio de GPS.		**Aclaración**. Se solicita por el tiempo de la garantía total por el equipo y con una frecuencia de 24 horas en forma ininterrumpida durante el año vigente.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
25				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 10** • Los vehículos que transportan lo bienes deben encontrarse libres de papeletas de infracciones de tránsito, órdenes de capturas, deudas etc., el cual se acreditará con el certificado o constancia de la autoridad competente. Agradeceremos indicar a qué hace referencia este requerimiento.		**Aclaración**. Se refiere a los vehiculos que transportarán a los Camiones Cisternas hasta su lugar de entrega, dichos vehiculos deberán estar libre de infracciones etc.		
26				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 11** • El Postor deberá presentar los anexos del 01 al 10 adjuntos al presente requerimiento, según corresponda. Agradeceremos enviar el Anexo 10 en archivo editable.		**No se acepta**. El archivo debe ser reproducido por cada postor.		
27				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 12** **2. Plazos** El plazo de entrega de los camiones cisterna en los almacenes indicados por cada EPS o Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes es máximo de 100 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden compra. Solicitamos ampliar el plazo a 150 días calendarios, toda vez que 100 días no es un plazo razonable hoy en día. Tomar en cuenta que no existen camiones en stock y que deberán ser solicitados al fabricante, y sumando los plazos de exportación, nacionalización y fabricación de la carrocería, el plazo razonable son 150 días.		**No se acepta.** Se ha tomado en consideración antecedentes de suministro en procesos anteriores y la Entidad considera un plazo prudente el propuesto.		
28				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	**CONSULTA N° 13** **3.J.3 Adelantos** No aplica Solicitamos otorgar el 30% de adelanto que permite la ley de contrataciones del estado. Caso contrario, será muy complicado para los postores financiar el 100% de la operación en un momento en que los intereses por créditos financieros están en su pico más alto.		**Se acepta**. Se otorgará hasta el 30% del monto del contrato original, que permite la ley de contrataciones del estado.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
29		1.2	3	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 01** 1.2 Contenido de las ofertas Literal E) Carta de concesionario, distribuidor y/o representante Pagina 3 En primer lugar, hemos de mencionar que el único responsable de cumplir con sus obligaciones es el contratista. Inclusive debe tenerse presente lo dispuesto en el Pronunciamiento N° 279-2021/OSCE-DGR, el cual señala que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el procedimiento de selección es el contratista. Por lo que solicitamos supriman dicho requisito o se amplie a comercializador.		**Se acepta**. Se ampliará a "Comercializador"		
30		3.A	8	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 02** 3.A. Especificación Técnica de Camión A. DATOS GENERALES Pagina 8 Se solicita año de fabricación 2022 sin embargo de acuerdo a la normativa del MTC hoy en día se identifican solo el año modelo, favor realizar la corrección pertinente.		**No se acepta**. El año de fabricación es el que deberá aparecer en la Tarjeta de Propiedad.		
31		3.A	5	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 03** 3.A. Especificación Técnica de Camión B. MOTOR Pagina 5 Se solicita inyección de combustible: inyección directa favor aclarar si se refieren a Common rail		**Aclaración**. El sistema de inyección solicitado es el que garantiza la pulverización del combustible de forma eficiente, por lo que el sistema Common rail cumple esa función y podrá ser propuesto.		
32		3.A	6	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 04** 3.A. Especificación Técnica de Camión G. SUSPENSIÓN Y EJES Pagina 6 Solicitamos poder ofertar Capacidad de eje delantero 6,300 kg y Capacidad Posterior 23,000 Y que la capacidad de remolque sea de acuerdo a cada fabricante		**No se acepta.** Las capacidades solicitadas han sido comporbadas en su versatilidad en compras anteriores en el Ministerio de Vivienda - PNSU Licitación Pública N° 5-2019-VIVIENDA/OGA UE-1,convocada para la “Adquisición de camiones cisternas”.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
33		N.4	7	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 05** 3.A. Especificación Técnica de Camión N.4 . Condiciones de los consorcios Pagina 7 Solicitan que el número de los consorciados sea solamente de dos, consideramos que limitar el número de consorciados para una operación de tal magnitud es restrictivo por lo que solicitamos se aumente a 3 el número de consorciados y el porcentaje contemple un mínimo de 20%		**No se acepta**. La Entidad considera que la distribución de responsabilidades se fortalece hasta con dos consorciados.		
34		3.B.1	11	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 06** REQUISTOS DEL PROVEEDOR 3.B.1 Pagina 11 Observamos la definición dada por la Entidad para los bienes similares, toda vez que se está considerando como bienes similares a los camiones nuevos en general Igualmente hacemos presente que el OSCE en sendas opiniones (por ejemplo 001-2017/DTN), pronunciamientos (831-2019/OSCE-DGR y 1037-2019/OSCE-DGR) y demás instrumentales, ha establecido que para que un bien sea considerado similar deben de compartir su configuración, naturaleza, clase, uso, funcionabilidad, entre otros. En ese sentido, solicitamos se sirva ampliar la definición de bienes similares a vehiculos en general asi mismo en aras de una mayor participacion de postores disminuir el monto solicitado.		**No se acepta**. La unidad trabaja en conjunto para un determinado uso y sus funciones son el almacenamiento, transporte y la distribución de agua potable, por lo que los vehiculos en general, no son considerados como bienes similares,		
35		3.B.1	12	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 07** DE LAS CONDICIONES MINIMAS 3.B.1 Pagina 12 Dentro de varias condiciones solicitan acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de camiones hidrojet solicitamos indicar que documento se debe adjuntar para sustentar dicho requerimiento o en todo caso solicitamos se suprima.		**No se acepta**. En el punto 3.B.1. CONDICIONES MÍNIMAS e) ***Deberá acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de cisternas*** . Teniendo en cuenta que la compra es especializada para este grupo de vehiculos se considera prudente la solicitud.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:23:34-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:25:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
36		3.F	13	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 08** LUGAR Y PLAZO 3.F Pagina 13 Se solicita aclarar donde se realizara la entrega de las unidades para la recepción y conformidad para posterior cancelación.		**Aclaración**. En el Cuadro N° 01 Almacenes de las EPS se detallan las direcciones donde se entregarán los bienes, previa coordinación con las respectivas EPS.		
37		3.F	16	GRUPO AMBIENTALE	**OBSERVACION Nº 09** PLAZO 3.F Pagina 16 Solicitan como plazo de entrega 100 días solicitamos ampliar dicho plazo ya que es imposible cubrir tal demanda en ese periodo de tiempo.		**No se acepta.** Se ha tomado en consideración antecedentes de suministro en procesos anteriores y la Entidad considera un plazo prudente el propuesto.		
38									
39									
40									
41									
42									

Notas:
Puede agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.
No puede agregar ni eliminar **columnas** ni modificar el encabezado de las mismas.

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:27:42-0500